

ORD.: N. ° 5152/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0004975

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 19 de Enero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FERNANDO CLARO - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de Diciembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado/as, Gracias por este espacio de información y su tiempo. Estoy realizando un estudio sobre relaciones bilaterales de Chile con otros países en el mundo con el objetivo de promover el desarrollo económico del país. Me gustaría saber si la Municipalidad de Recoleta ha realizado algún tipo de acuerdo bilateral entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de octubre de 2021 con alguno de los siguientes países: China, Rusia, Venezuela, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita, Irán y Qatar. En caso de existir algún tipo de acuerdo con alguno de estos países, (incluyendo con entidades públicas de estos países como ministerios, gobiernos regionales, municipalidades, etcétera), se solicita: 1) Listado detallado en un archivo Excel donde se indique el tipo de acuerdo, los aspectos que involucra y la fecha específica en que se firmaron; 2) acceso digital a estos documentos formales. De preferencia en formato word o PDF." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se da a conocer que no consta antecedente alguno en la Dirección que dé cuenta de la existencia y/o suscripción de Acuerdo bilateral entre esta Municipalidad y los países consultados; igualmente no existe antecedente en los archivos de Gabinete municipal.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee